



DECRETO N° 266
.-

CASTRO, 21 de Junio del 2017.-

VISTOS: : El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: OSCAR BECKER ALVAREZ. RUT N° 4.115.412-8, la adquisición de candados según cotización 3.772, para guardar en bodegas Implementación de feria Alcalde José Sandoval Gómez, la suma de \$326.893, impuesto incluido, Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$46.740.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 22.04.012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

cdr/Dmv/JVS

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE